

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA¹

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura					
Código ²	401288				
Denominación (español)	Marco Jurídico Colegial, Deontología y Oratoria				
Denominación (inglés)	Legal framework, Professional Ethics and Oratory				
Titulaciones ³	Máster Universitario en Abogacía y Procura				
Centro ⁴	Facultad de Derecho				
Módulo	Obligatorio				
Materia	Ámbito Profesional				
Carácter	Obligatorio	ECTS	6	Semestre	1º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Jaime Rossell Granados (UEX)				rosgran@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Eclesiástico del Estado				
Departamento	Derecho Público				
Profesor/a coordinador/a ⁵ (si hay más de uno)	Jaime Rossell Granados (UEX)				
Resultados de aprendizaje ⁶					
CONOCIMIENTOS:					
C01. Aplicar de forma integrada conocimientos jurídicos avanzados mediante análisis crítico e investigación aplicada para formular propuestas ante problemas complejos, garantizando la adecuada defensa de los intereses personales y patrimoniales en el ejercicio profesional de la abogacía y la procura.					

¹ En los casos de planes conjuntos, coordinados, intercentros, PCEOs, etc., debe recogerse la información de todos los títulos y todos los centros en una única ficha.

² Si hay más de un código para la misma asignatura, ponerlos todos.

³ Si la asignatura se imparte en más de una titulación, consignarlas todas, incluidos los PCEOs.

⁴ Si la asignatura se imparte en más de un centro, incluirlos todos.

⁵ En el caso de asignaturas intercentro, debe rellenarse el nombre del responsable intercentro de cada asignatura.

⁶ **Deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título**, especificando su código y la descripción:

- **Si la memoria del título NO HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, deberán especificarse las **competencias** que cubre la asignatura, clasificadas en básicas y generales, transversales, y específicas. Se describirán los **resultados de aprendizaje** que se adquieren al completar la asignatura como es habitual (después de las metodologías docentes)
- **Si la memoria del título YA HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, solo deberán especificarse los **resultados de aprendizaje** (después del apartado "identificación y características generales de la asignatura), clasificados en conocimientos o contenidos, competencias, y habilidades o destrezas. Para evitar duplicidades se eliminarán los mismos de la parte final de la ficha.

C02. Interpretar y utilizar los valores democráticos y los principios del Estado de derecho en la práctica jurídica.

C03 Conocer las técnicas de investigación jurídica para establecer los hechos en los distintos procedimientos, incluyendo la elaboración y análisis de documentos, la realización de interrogatorios y la valoración de pruebas periciales.

C06 Interpretar las responsabilidades profesionales propias de la abogacía y la procura, incluyendo la asistencia jurídica gratuita, y promover una actuación socialmente responsable.

C07. Aplicar las técnicas para gestionar derechos arancelarios, obligaciones tributarias, depósitos judiciales, gastos y costas, garantizando la correcta tutela judicial del cliente

C08. Identificar y gestionar conflictos de intereses, aplicar correctamente el secreto profesional y la confidencialidad, y mantener la independencia de criterio en el ejercicio profesional.

C09. Aplicar en la práctica los principios de organización, gestión y funcionamiento del ejercicio profesional, incluyendo los aspectos asociativos, fiscales, laborales y de protección de datos de la abogacía y la procura.

C10.Determinar, calcular y liquidar honorarios y gastos profesionales de manera correcta y conforme a las normativas y criterios aplicables.

COMPETENCIAS:

COM01 Integrar conocimientos y emitir juicios fundamentados, aun con información incompleta, valorando las implicaciones sociales y éticas de las decisiones profesionales.

COM02. Actuar con compromiso por la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

COM03 Conocer y aplicar sistema de derechos fundamentales y libertades públicas, utilizándolos como parámetro de actuación profesional y herramienta esencial en la protección de las personas.

COM04 Comprender y aplicar el marco normativo de igualdad entre mujeres y hombres, así como los principios de inclusión, accesibilidad universal y no discriminación.

COM06. Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

HABILIDADES:

HB01. Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas en entornos nuevos o complejos, incluso con información limitada, utilizando enfoques analíticos y multidisciplinarios.

HB02. Comunicar y extraer conclusiones, argumentos y fundamentos jurídicos de forma clara, precisa y adaptada tanto a públicos especializados como no especializados, conforme a las exigencias del procedimiento aplicable.

HB03. Habilidad para aprender de forma autónoma, identificar nuevas necesidades formativas y gestionar su propio desarrollo profesional continuo.

HB04. Utilizar con solvencia las TIC necesarias para el ejercicio profesional de la abogacía o la procura; así como para la comunicación y cooperación con la Administración de Justicia.

HB05. Ejecutar eficazmente los actos de comunicación procesal y colaborar con los tribunales en la ejecución de resoluciones, distinguiendo los intereses privados de los públicos encomendados por la ley.

HB09. Utilizar habilidades que mejoren la eficiencia propia y del equipo, mediante el acceso a información relevante, conocimientos de idiomas, gestión del conocimiento y uso adecuado de herramientas técnicas.

HB10. Aplicar habilidades interpersonales que faciliten el trabajo individual y en equipo, así como la relación eficaz con ciudadanía, profesionales e instituciones.

Contenidos
Descripción general del contenido ⁷: La Abogacía y la procura como Profesión. Organización Profesional de la Abogacía y de la procura. Mutualidad y Seguridad Social de los profesionales de la abogacía y procura. Organización del ejercicio profesional. Obligaciones generales del procurador. Honorarios y gestión económico-tributaria de la profesión de abogado y procurador. Turnos de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica. Responsabilidad del Abogado y del procurador. Código deontológico de las profesiones de abogado y procurador. Incompatibilidades y conflictos de intereses. Técnicas forenses. Organización del Despacho. Taller de Informática Jurídica / sistemas de notificación. Sistemas Protección de datos. Relaciones profesionales entre abogado y procurador. Oratoria forense e imagen.
Temario
Denominación del tema 1: La Abogacía y la Procura como Profesión Contenidos del tema 1: Naturaleza y Funciones, Régimen Jurídico, Derechos y Obligaciones.
Denominación del tema 2: Organización Profesional de la Abogacía y de la Procura. Contenidos del tema 2: Colegios profesionales: Organización, Servicios Corporativos.
Denominación del tema 3: Mutualidad y Seguridad Social de los profesionales de la abogacía y procura. Contenidos del tema 3: Mutualidad y Seguridad Social. Regímenes. Seguros.
Denominación del tema 4: Organización del ejercicio profesional. Y Obligaciones generales de Procurador Contenidos del tema 4: Ejercicio individual liberal, por cuenta ajena, colectivo, colaboración, pasantía y multiprofesional. Inicio de la actividad profesional. Las obligaciones y el desempeño de la función del procurador.
Denominación del tema 5: Honorarios y gestión económico-tributaria de la profesión de abogado y procurador. Contenidos del tema 5: Minutación, impugnaciones por excesivos e indebidos, Comisión de Honorarios, Informe Junta de Gobierno. Régimen disciplinario y sancionador.
Denominación del tema 6: Turnos de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica. Contenidos del tema 6: Normativa, requisitos de acceso, organización y funcionamiento.

⁷ Debe ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

Denominación del tema 7: Responsabilidad del Abogado y del Procurador.
Contenidos del tema 7: Responsabilidad civil y penal en el ejercicio de la profesión de abogado y procurador.
Denominación del tema 8: Código deontológico de las profesiones de abogado y procurador. Incompatibilidades y conflictos de intereses.
Contenidos del tema 8: Estudio del código deontológico y la praxis procesal en el desempeño profesional.
Denominación del tema 9: Técnicas forenses.
Contenidos del tema 9: Análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, entrevistas, reuniones, confección de cartas y documentos. Relaciones profesionales del Procurador con el Abogado.
Denominación del tema 10: Organización del Despacho.
Contenidos del tema 10: Entorno organizativo, de gestión y comercial.
Denominación del tema 11: Taller de Informática Jurídica y Sistemas Protección de datos.
Contenidos del tema 11: Sistemas de firma electrónica, CLAVE, REDSALA Administración electrónica, LEXNET.
Denominación del tema 12: Relaciones profesionales entre abogado y procurador.
Contenidos del tema 12: Cooperación y desempeño profesional entre abogado y procurador
Denominación del tema 13: Oratoria forense e imagen.
Contenidos del tema 13: Oratoria, habilidades y sistemas de comunicación oral.

Actividades formativas*								
Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	9	3						6
2	10	3						7
3	10	4						6
4	11	3		1				7
5	13	3				2		8
6	10	3		1				6
7	9	4						5
8	14	3				2		9
9	14	4		1				9
10	11	3						8
11	11	4				2		5
12	9	3						6
13	14	3		1		2		8
Evaluación**	5							
TOTAL	150	43 Total GG		4		8 Total SEM		90 Total EP

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).
 CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
 L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
 O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
 S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes⁶

- 1 Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.
- 2 Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional
- 3 Análisis de fuentes documentales, particularmente de minutas, notificaciones, sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.
- 4 Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.
- 5 Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.
- 6 Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado y del procurador.
- 8 Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados...

Sistemas de evaluación⁶

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de MÁSTER, aprobada por los órganos pertinentes, la excepción contemplada en el art. 4. 2 de la misma dispone que el estudiante ha de seguir obligatoriamente el sistema de evaluación continua de la asignatura; pudiendo alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

Por ello.

Para la convocatoria Ordinaria y Extraordinaria el alumno habrá de seguir, necesariamente, el "sistema de evaluación continua", por ser la recomendada para la adecuada formación del futuro letrado y aplicación del programa de Verificación del título de Máster en Abogacía.

El cómputo final-total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen final teórico-práctico (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...) sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. Evaluación continuada (EC) por Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo, así Juicios simulados, talleres, visitas y cualquiera otra actividad de la Evaluación Continuada: 30%. Dichas actividades, en el caso de no ser realizadas por los alumnos, NO serán recuperables una vez realizadas.
3. Evaluación continuada (EC) por Asistencia a clase y a las actividades formativas con participación activa: 10%

En todo caso será necesario que el alumno supere la prueba de Examen final teórico-práctico (con valor de 60%) con al menos un 4 de nota sobre 10, para que pueda serle sumada las calificaciones resultantes de la EC (30% correspondiente a trabajos, juicios simulados. Talleres, etc...; y 10% de la asistencia a clase)

Además, dado el carácter presencial/practico del MUA, la no asistencia, al menos, al 80% de las sesiones implicará la imposibilidad de examinarse, y constará el alumno como no presentado.

En todo caso será posible acreditar ausencias justificadas y de relevancia suficiente a criterio del coordinador de la ficha, en cuyo caso, se exigirá como mínimo una asistencia mínima del 75%; por debajo de la cual (con o sin justificación) la evaluación de la materia no será posible.

Si algún alumno no pudiera ser evaluado en la convocatoria ordinaria, por no haber superado la asistencia mínima permitida; podrá concurrir a la extraordinaria, al igual que los demás. Ahora bien, dichos alumnos tendrán en la convocatoria extraordinaria ciertas limitaciones dado que la Evaluación continua tiene el carácter de no recuperable.

Dicha convocatoria extraordinaria (de los no evaluados por falta de asistencia en la ordinaria), se acomodará a los siguientes criterios:

1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. La EC cuyo valor general es de 4 (40% = trabajos y actividades 30% + asistencia 10%), se limitará al 50 %; es decir la nota de la EC se ponderará únicamente sobre 2. Para realizar dicha valoración el coordinador de la asignatura programará un caso práctico propio de la materia, que se ponderará únicamente sobre 2. (No se valorará la asistencia, en ningún caso).

Ello supone que su calificación final en la convocatoria extraordinaria de aquellos que no hayan podido ser examinados en la convocatoria ordinaria por no haber alcanzado la asistencia mínima del 80% (con justificaciones y el margen establecido) se ponderará por 0.8.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: "En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente"; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

Bibliografía (básica y complementaria)

Código Deontológico y legislación específica

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Se concretarán puntualmente por cada uno de los profesores participantes en la asignatura